

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43674 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 401/09, por auto de 08/11/13 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Derbiluz, con C.I.F. B-81228637.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros Públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 8 de noviembre de 2013.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130062633-1